



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

46º período de sesiones

22 a 26 de abril de 2013

Tema 4 del programa provisional\*

**Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población:  
nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos**

### **Declaración presentada por la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.9/2013/1.



## Declaración

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en 2010, aproximadamente un 3,1% de la población mundial eran migrantes internacionales, de los cuales alrededor de la mitad eran mujeres, al igual que ha sucedido durante varios decenios. Además, según el Informe sobre Desarrollo Humano 2009 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hay alrededor de 740 millones de migrantes internos. Esto significa que un total de aproximadamente 1.000 millones de personas, es decir 1 de cada 7 personas en el mundo, viven en la actualidad fuera de su país o región de origen. Los migrantes contribuyen a funciones económicas esenciales y aumentan la competitividad en diferentes sectores. Según el Banco Mundial, se estima que en 2012 las corrientes mundiales de remesas de fondos a los países en desarrollo superaron los 400.000 millones de dólares y no se han visto afectadas, en general, por la crisis económica.

Los migrantes van en busca de una vida mejor. Aunque la relación entre migración y desarrollo es compleja, la migración, internacional e interna, afecta al desarrollo y el desarrollo afecta a la migración. La migración ofrece oportunidades de desarrollo a los propios migrantes y sus familias, así como a las comunidades y países que abandonan y aquellos a los que se unen. En relación con las mujeres migrantes en particular, el Secretario General ha señalado que “la migración internacional puede resultar una experiencia de empoderamiento para la mujer: las mujeres salen de situaciones en que cuentan con limitadas opciones para pasar a otras en que disponen de una mayor autonomía sobre sus vidas, lo que redundará en su propio beneficio y en el de sus familias y comunidades” (A/66/212).

La migración internacional es un elemento importante de la dinámica de la población. Se prevé que la población mundial exceda los 9.000 millones para 2050. Muchos países del Norte Global tienen unas tasas de fecundidad cada vez más bajas, una población en proceso de envejecimiento y una fuerza de trabajo en disminución. Se prevé que la mayor parte del futuro crecimiento de la población se produzca en el Sur Global y se concentre en los países menos adelantados. Estas realidades demográficas, junto con las diferencias económicas entre el mundo desarrollado y en desarrollo, garantizan el continuo aumento de la migración internacional, así como su necesidad.

Cuando la migración funciona mal, los migrantes pueden ser objeto de trata, abuso y explotación.

Los posibles beneficios de la migración —no solo económicos sino también sociales y culturales— con frecuencia se ignoran en favor de una respuesta de la justicia penal dirigida a poner fin a la migración irregular y reforzar las fronteras. El aumento de la seguridad de las fronteras supone incrementar los riesgos en el proceso migratorio, especialmente en la migración de las mujeres. Unos mayores controles y seguridad en las fronteras empujan a los migrantes a pagar unas tarifas más elevadas a los intermediarios y a tomar rutas más peligrosas. Las políticas fronterizas restrictivas crean un grupo de personas que corren el riesgo de sufrir explotación en tránsito y en el lugar de trabajo —trabajadores convertidos en delincuentes sin derechos a los que el empleador puede despedir cuando crea conveniente—.

La trata de personas se produce en el contexto de la migración laboral. Aunque los datos son escasos y con frecuencia inexactos, el aumento registrado en la trata de

personas ha coincidido con un incremento de la demanda en el mercado de trabajo internacional de trabajadores migrantes, incluso en sectores que no están protegidos por la legislación laboral. En algunos países de destino, los mercados de trabajo ya dependen en gran medida de los trabajadores migrantes, ya sean permanentes, circulares o temporarios, para ocupar puestos de trabajo que los ciudadanos de esos países no están dispuestos a aceptar. Además, el envejecimiento de la población conduce a una creciente demanda de mano de obra, a medida que en esos países disminuye la proporción entre trabajadores y personas dependientes.

Estamos observando, por una parte, que los gobiernos de los países de destino ponen freno a la migración irregular e intensifican los controles fronterizos, con frecuencia justificando erróneamente dichas actuaciones como medidas para poner fin a la trata. Por otra parte, los gobiernos de los países de origen han tratado de promover la migración laboral externa, ya que las remesas de fondos contribuyen a su producto interno bruto. Las políticas estatales determinan qué parte de esa migración se llevará a cabo a través de canales regulares.

Las migrantes, especialmente aquellas procedentes del Sur Global, siempre se enfrentan a la mayoría de los obstáculos jurídicos, entre ellos, los relativos a la igualdad de acceso a la educación académica, la libertad de circulación y la condición jurídica plena. Las fronteras, con sus criterios de entrada oficiales, con frecuencia se apoyan en las cuestiones de la desigualdad basada en el género y el acceso restringido que las mujeres ya soportan en su país de origen, y las reproducen exactamente. Por lo tanto, las políticas de migración perpetúan la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo, reflejando así la división internacional de la mano de obra según criterios de género y de raza.

Aunque se han realizado algunos avances para reducir al mínimo el costo de la migración, los programas que proporcionan una capacitación útil y que protegen los derechos de los trabajadores migrantes todavía están en una fase incipiente. Los trabajadores migrantes pagan unas tasas desproporcionadamente elevadas, acceden a los lugares de trabajo sin una buena capacitación y, con frecuencia, no tienen ningún lugar al que acudir si son objeto de explotación y abuso.

La no discriminación es un principio esencial establecido por las normas internacionales de derechos humanos. Los gobiernos tienen la indiscutible obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, incluidos los migrantes. Sin embargo, como el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes señaló en su presentación a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la violencia a la que más temen los migrantes irregulares es aquella que perpetran o no impiden los Estados.

Los Estados de destino son responsables de los discursos contrarios a la inmigración que conducen a la violencia contra los migrantes. Asimismo, crean o consienten las condiciones que promueven el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Con demasiada frecuencia, los Estados responden con más violencia y convierten en delincuentes a los migrantes, denegándoles sus derechos a pesar de que la migración irregular no es un delito.

Estos controles fronterizos restrictivos y las medidas encaminadas al cumplimiento de la ley con respecto a la migración son contrarios a las migraciones basadas en objetivos demográficos que satisfacen las necesidades de desarrollo de las personas y de nuestros países. Necesitamos migrantes; sin embargo, con

excesiva frecuencia, los demonizamos y convertimos en delincuentes, aumentando así el riesgo de que se produzcan violaciones de los derechos humanos como la trata de personas. En lugar de ello, necesitamos una respuesta positiva para la migración que comprenda su importancia para el desarrollo y que se incorpore en las estrategias de desarrollo de los Estados. La migración afecta y se ve afectada por varias de las metas abordadas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellas, aquellas relativas a la pobreza, la sostenibilidad del medio ambiente, la educación universal, la igualdad entre los géneros y la salud maternoinfantil. Como cuestión de importancia para muchos problemas en materia de desarrollo, la migración debe también abordarse de manera adecuada en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

No obstante, la migración tiene que incluirse de una forma que resulte útil y eficaz para los migrantes, y a este respecto los migrantes y los supervivientes de la trata están en mejor situación para aconsejar sobre ello. Todas las partes interesadas en el proceso de migración deben involucrarse en la elaboración, la aplicación y la supervisión de las políticas sobre migración y contra la trata. La única forma de impedir la trata de personas es aplicar un enfoque de derechos humanos que facilite la participación en todas las políticas en materia de desarrollo, migración y trabajo.

---